

## AUDAX RENOVABLES, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Audax Renovables, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que la Sociedad ha tenido conocimiento de que en fecha 31 de julio de 2020 su accionista mayoritario, Eléctrica Nuriel, S.L.U. ("**Eléctrica Nuriel**"), ha transmitido a HFL Management Information, S.L. ("**HFL**") un total de 5.148.005 acciones de la Sociedad (las "**Acciones Restringidas**"), representativas del 1,16% de su capital social, y que en la misma fecha Eléctrica Nuriel y HFL han firmado un contrato de restricción de transmisión de las Acciones Restringidas, que contiene la siguiente cláusula de restricción a la transmisión de las Acciones Restringidas, que se transcribe en la parte que resulta relevante:

#### **" 1. Periodo restringido para la transmisión de las Acciones Restringidas**

*En virtud del presente Contrato, las Partes acuerdan que:*

- (i) Durante un periodo de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente Contrato (el "**Periodo Restringido I**"), HFL no podrá realizar ninguna de las siguientes actuaciones, en relación con la totalidad de las Acciones Restringidas en favor de terceros que no sean Partes Vinculadas de HFL (...), ya sea directa o indirectamente (...):*
  - a. ofrecer, vender, contratar para vender o enajenar de cualquier otra forma las Acciones Restringidas; o*
  - b. entregar en préstamo, transferir o disponer de cualquier otra forma de las Acciones Restringidas.*

*Estas actuaciones serán denominadas conjuntamente las "**Actuaciones Restringidas**".*

- (ii) Durante un periodo de seis (6) meses desde la fecha de finalización del Período Restringido I, HFL no podrá realizar ninguna de las Actuaciones Restringidas en favor de terceros que no sean Partes Vinculadas de HFL (...) en virtud de lo establecido en la Cláusula 5.2 del Contrato de Compraventa, ya sea directa o indirectamente, en relación con el 37,5% de las Acciones Restringidas (...).*

*A estos efectos, se entiende por Partes Vinculadas (i) en relación con una persona jurídica, cualquier sociedad Controlada o sobre la que se ostente una participación directa o indirecta igual o superior al 25% del capital social de dicha entidad, y (ii)*

*respecto de una persona física, el cónyuge o relación de afectividad análoga, los ascendientes, descendientes o hermanos y los cónyuges de cualquiera de los anteriores hasta tercer grado, así como cualesquiera persona jurídica en el que cualquiera de las personas anteriores ocupe un cargo directivo, esté encargada de su gestión, ostente el Control o una participación directa o indirecta igual o superior al 25% del capital social de dicha entidad."*

Badalona, 11 de agosto de 2020

---

Francisco José Elías Navarro  
Presidente del consejo de administración  
de Audax Renovables, S.A.